3/17/2020

ASUNTO: Your child

Notificación Previa por escrito con respecto al cierres de escuelas/Distrito Escolar para prevenir/contener la propagación del COVID-19 (Coronavirus)

Estimado/a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_:

Esta carta es una notificación previa por escrito del Distrito Escolar de San Diego Unified School District ("Distrito"), de conformidad con 34 CFR § 300.503, sobre el cierre de la escuela de su hija/o a partir del 16 de marzo del 2020, y que se estima durará hasta el 6 de Abril del 2020.

El Distrito ha determinado que era necesario cerrar la escuela(s) para prevenir/contener la propagación del COVID-19, bajo consulta con los Centros de Control de Enfermedades ("CDC"), el Departamento de Educación de California ("CDE"), y el Departamento de Salud Pública ("DPH").

Durante la pendencia del cierre de las escuelas, ningún estudiante recibirá apoyos o servicios del Distrito. Los apoyos y servicios de educación especial de su estudiante se reanudarán junto con el programa ordinario escolar cuando el Distrito se abre nuevamente.

El Distrito reconoce que el impacto del cierre de las escuelas variará sustancialmente entre los estudiantes, sus familias, los maestros y el personal, así como en toda la comunidad. La principal preocupación del Distrito es priorizar la salud y el bienestar a largo plazo de sus alumnos, familias y empleados, y se compromete a mitigar el impacto que cause a cada estudiante el cierre de las escuelas tras su reapertura.

Al tomar esta decisión, el Distrito examinó y consideró lo siguiente:

• Recomendaciones de los CDC,

• Recomendaciones de la CDE,

• Recomendaciones de la DPH

• Toda otra información pertinente que dispone el Distrito,

Por último, tenga en cuenta que los padres de un estudiante con discapacidad cuentan con protecciones en virtud a leyes federalas sobre los derechos parentales y las garantías de procedimiento establecidas en 34 C.F.R., capítulo 300. Encontrará adjuntas copia de los derechos parentales y las garantías de procedimiento. Para obtener más ayuda para entender las disposiciones de las garantías de procedimiento, se puede poner en comunicación con:

4100 Normal Street

San Diego, CA 92103

y

Departamento de Educación de California

P.O. Box 944272

Sacramento, CA 94244-2720

Si tiene cualquier pregunta, por favor no dude en contactarme al (619) 725-7650 entre las 8:00 a.m. Y las 5:00 p.m. or email Sott@sandi.net

Atentamente,

Sarah Ott

Documentos adjuntos:

1. Derechos Parentales y Garantías de Procedimiento